



"VILLA DE ARNEADO"

Municipalidad Distrital de Chancay

Desarrollo sostenible con inclusión social

**ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2020-MDCH**

Chancay, 06 de marzo de 2020

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de marzo del 2020, el pedido de donación económica solicitada por el Sr. Ronald Teodoro Alcántara Paredes en condición de Director (e) de la I.E. N° 21570 Estrellita de Belén, para la colocación de **VENTANAS Y PROTECTORES DE PUERTAS Y VENTANAS** para su institución educativa.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 25) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública. Asimismo, el Artículo 66° del mismo cuerpo legal señala que la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los tercios del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal.

Que, mediante Expediente N° 1286-2020 firmado por el Sr. Ronald Teodoro Alcántara Paredes en condición de Director (e) de la I.E. N° 21570 Estrellita de Belén, solicita apoyo con la colocación de **VENTANAS Y PROTECTORES DE PUERTAS Y VENTANAS** para su institución educativa.

Que, en Sesión ordinaria de Concejo de fecha 06 de marzo de 2020, contando con los informes técnicos, se sustentó por el funcionario correspondiente, el pedido de donación económica a favor de la I.E. N° 21570 Estrellita de Belén por el importe de **S/. 3,360.00 (Tres Mil Trescientos Sesenta y 00/100 Soles)** para solventar los gastos para la adquisición de materiales y confección de **VENTANAS Y PROTECTORES DE PUERTAS Y VENTANAS**.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con el voto UNÁNIME de los señores miembros del Concejo Municipal;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la Donación económica favor de la I. E. Publica integrada N° 21570 "ESTRELLITA DE BELÉN", por el importe de **S/. 3,360.00 (Tres Mil trescientos sesenta y 00/100 Soles)** para solventar los gastos para la adquisición de materiales y confección de **VENTANAS Y PROTECTORES DE PUERTAS Y VENTANAS**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Participación Social y Desarrollo Humano y a la Dirección de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCOMENDAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente acuerdo, en el Portal Web de esta Corporación Edil.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de Chancay  
Ronal J. Lezama Ilizarbe  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay  
Damilila Aurora Dulanto de Balta  
ALCALDESA